

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 518 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 807 de la ley de Enjuiciamiento Miltar de Marina.

405

OLASCOAGA ZUMARRAGA, Ignacio; hijo de Severiano y María, natural y vecino de Baquis, estado soltero, profesión marino, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Baquis; procesado por no haberse presentado el día 20 del mes de Diciembre último, para hacerse cargo de su cartilla naval; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juzgado de Marina de Bermeo.—Bermeo, 10 de Enero de 1918.—El Juez instructor, Emilio Sánchez. JM—179

406

PARPAL BARCELO, Mateo; hijo de Juan y Ana, natural de Mahón, provincia de Baleares, de veintidós años, de oficio herrero, estado soltero, residencia actual en Marsella (Francia); comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, D. Luis Bauzá Gayá, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta á la incorporación ordenada por Real orden circular de 14 de Noviembre último (D. O. núm. 257), se le intruye.—Mahón, 21 de Diciembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Luis Bauzá. JM—124

407

PASCUA ORTEGA, Francisco; hijo de Saturnino y Victoria, natural de Cigales, partido de Valoria, provincia de Valladolid, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,640 metros, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. Enrique González Massa, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 26 de Diciembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Enrique G. Massa. JM—98

408

PAZ CASTRO, Salvador; hijo de Alonso y Antonia, natural de Momiau, Ayuntamiento de Germade (Lugo), de veintidós años, estatura 1,647 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por haber faltado á instrucción á filas dispuesto por Real orden de 14 de Noviembre último (*Diario Oficial* núm. 257); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Indalecio Núñez Olaveira, se-

gundo Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en la Plaza de Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 28 de Diciembre de 1917.—El segundo Teniente, Juez instructor, Indalecio Núñez.

JG—67

409

PEÑA MARTINEZ, Datiwo; hijo de Inocencio y de María, natural de Villar de Cuervo, Ayuntamiento de Santa Coloma de Somoza, provincia de León, de estado soltero, profesión carnícola, de veintidós años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Enrique Ramos Cuende, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 30 de Diciembre de 1917.—El Juez instructor, Enrique Ramos. JG—123

410

PEREZ HUERTA, Acacio; hijo de Ignacio y de Rufina, natural de Santander, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Santander, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Diego Ordóñez Flórez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 1º de Enero de 1918.—El Juez instructor, Diego Ordóñez Flórez. JG—98

411

PEREZ MARTIN, Salvador; hijo de Baldomero y de Sebastiana, natural de Guía (Cánsicas), Ayuntamiento de idem, de estado casado, profesión carpintero, de veinticuatro años, estatura 1,737 metros; domiciliado últimamente en Guía (Canarias); procesado por haber faltado al llamamiento hecho últimamente con motivo de los sucesos de orden público; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la fecha de la inserción de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guía, número 67, D. Manuel de Oliver Jarillo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Guía, 15 de Diciembre de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel de Oliver Jarillo. JG—73

412

PINEDO GARCIA, Félix; hijo de Vicente y de Victoriana, natural de Laguardia, Ayuntamiento de idem, provincia de Álava, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,667 metros; domiciliado últimamente en esta ciudad de Vitoria, provincia de Álava; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, D. Pedro Marina Vinarás, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vitoria, 31 de Diciembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Pedro Marina Vinarás. JG—190

413

PLANAS SUÑER, Gastón; hijo de Luis y Joaquina, natural de Espernay (Francia), de veinticuatro años, estatura 1,850 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz

regular, barba limpia, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Calonge (Gerona); procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantería de Asia, número 55, D. Mariano Morote Lucio Villegas, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 29 de Diciembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Mariano Morote. JG—70

414

PRIETO FERREIRO, Pedro; hijo de Fructuoso y Manuela, natural de Ramil, Ayuntamiento de Castro del Rey (Lugo), de veintidós años, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por haber faltado á concentración á filas dispuesto por Real orden de 14 de Noviembre último (D. O., núm. 257); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Wenceslao Rojo Rores, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en la Plaza del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 27 de Diciembre de 1917.—El segundo Teniente, Juez instructor, Wenceslao Rojo. JG—119

415

PUENTE REVUELTA, José; hijo de Angel y Jesusa, natural de Vargas (Santander), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años, estatura 1,500 metros; domiciliado últimamente en Puente-Viesgo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor, D. Diego Ordóñez Flórez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 4 de Enero de 1918.—El Juez instructor, Diego Ordóñez. JG—83

416

PUJOL FONT, Juan; hijo de José y María, natural de Orista, San Felio Lasserre (Barcelona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en San Felio Lasserre, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración al Regimiento Infantería de Navarra, número 25; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Ricardo Chereguino Buitrago, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 28 de Diciembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Chereguino. JG—77

417

RAFALS, Francisco; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión camarrero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en

MINISTERIO DE

JUNTA CALIFICADORA DE ASPI

RELACIÓN nominal de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo y licenciados de todas clases que se con arreglo á la ley de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre

Número de orden.	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.
1	Escuela profesional de Comercio de Gijón. Oviedo.....	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.....	Bedel.....	1.000,00
2	Ayuntamiento de Puertollano. Ciudad Real.	Capitanía general de la 1. ^a Región.....	Cabo de Serenos.....	1.095,00
3	Idem.....	Idem.....	Jardinero.....	1.460,00
4	Idem.....	Idem.....	Interventor de la Administración de Consumos.....	1.200,00
5	Tribunal Industrial de esta corte.....	Idem.....	Alguacil.....	1.500,00
6	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.500,00
7	Audiencia Territorial de Valencia.....	Idem de la 3. ^a Región.....	Idem.....	1.000,00
8	Ayuntamiento de Tauste. Zaragoza.....	Idem de la 5. ^a Región.....	Oficial 2. ^o de Secretaría (1).....	1.000,00
9	Almería. Lijar.....	Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Correos y Telégrafos. Sección de Correos.....	Cartero.....	300,00
10	Burgos. Mahamud.....	Idem.....	Idem.....	100,00
11	Idem. De Vallejimeno á Bezares.....	Idem.....	Peatón.....	400,90
12	Cáceres. Majadas.....	Idem.....	Cartero.....	550,00
13	Idem. Minas de Aldea Moret.....	Idem.....	Idem.....	150,00
14	Huesca. De Jaca á Hecho.....	Idem.....	Primer peatón.....	850,00
15	Jaén. Do Vilches á la Estación.....	Idem.....	Peatón.....	730,00
16	León. De Vega de Magaz á Porqueros.....	Idem.....	Idem.....	365,00
17	Idem. Andinuelas.....	Idem.....	Cartero.....	450,00
18	Idem. Fuencabón.....	Idem.....	Idem.....	365,00
19	Idem. Rebanal del Camino.....	Idem.....	Idem.....	365,00
20	Idem. Santiago Millas.....	Idem.....	Idem.....	450,00
21	Idem. De Astorga á Santiago Millas.....	Idem.....	Peatón.....	500,00
22	Idem. De Lucillos á Pobladura de la Sierra. Idem. De Santa Coloma de Somoza á Fi- liel.....	Idem.....	Idem.....	365,00
23	Orense. Ventosela.....	Idem.....	Idem.....	465,00
24	Palencia. De Dehesa de Romanos á Bascones de Ojeda.....	Idem.....	Cartero.....	200,00
25	Santander. Bejes.....	Idem.....	Peatón.....	560,00
26	Idem. De Unquera á la estación.....	Idem.....	Cartero.....	300,00
27	Tarragona. Pobla de Montornés.....	Idem.....	Peatón.....	300,00
28	Teruel. De Noguera á Orihuela del Tremedal.....	Idem.....	Cartero.....	200,00
29	Valencia. Casas Bajas.....	Idem.....	Peatón.....	600,00
30	Valladolid. De Mojados á Cogeces de Iscar.....	Idem.....	Cartero.....	100,00
31	Zamora. De Bermillo á Luelmo y Villade- pera.....	Idem.....	Peatón.....	365,00
32	Idem. Tabara.....	Idem.....	Idem.....	565,00
33	Idem. Fermoselle.....	Idem.....	Cartero.....	450,00
34	Zaragoza. Fombuena.....	Idem.....	Idem.....	300,00
35	Madrid. Central de Telégrafos.....	Idem. Sección de Telégrafos.....	Idem.....	250,00
36	Escuela de Artes y Oficios de Granada.....	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.....	Ordenanza de segunda clase.....	750,00
37	Ayuntamiento de Riobobos. Cáceres.....	Capitanía general de la 1. ^a Región.....	Bedel.....	750,00
38	Idem.....	Idem.....	Auxiliar de Secretaría.....	350,00
39	Idem.....	Idem.....	Guardia municipal.....	456,25
40	Idem de Campillo de Altobuey. Cuenca.....	Idem.....	Alguacil voz pública.....	365,00
41	Idem.....	Idem.....	Auxiliar de Secretaría.....	600,00
42	Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	375,00
43	Idem.....	Idem.....	Idem.....	375,00
44	Idem.....	Idem.....	Pregonero.....	90,00
		Idem.....	Encargado del reloj.....	75,00
		Idem.....	Sereno.....	273,75
		Idem.....	Idem.....	273,75

(1) Anulado hasta que la Presidencia del Consejo de Ministros resuelva acerca de la denominación de este destino y condiciones

LA GUERRA

RANTES Á DESTINOS CIVILES

significan para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, del mismo año para su aplicación, y demás disposiciones complementarias.

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVICIO EN CAMPAÑA		
				Años de servicio	Empleo.		Años.	Meses.	Días.
Sargento.....	Licenciado.	»	Antonio Barco Pérez.....	61	11-11-18	7-5-0	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sargento.....	Procedente de activo.	»	Isidoro Campos Llano.....	45	14-6-3	9-5-3	3	1	11
Idem.....	»	»	Pascual Villas García.....	43	15-6-7	9-8-0	2	8	27
Idem.....	»	»	Isidro Villegas Francés.....	29	6-8-27	4-9-0	1	7	»
Cabo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Tomás Belmonte Hernández.....	33	2-8-27	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Segundo Viñé Santos.....	46	6-0-0	4-1-8	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Ciriaco García Mambrillas.....	39	2-6-6	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	José Náñez de la Vega.....	45	7-0-17	1-8-28	»	»	»
Cabo.....	»	»	Justo Salas Campoy.....	45	14-6-27	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Mariano Jiménez Bonilla.....	41	3-3-27	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Melitón Diego González.....	53	6-0-0	4-6-25	»	»	»
Cabo.....	»	»	José Prieto Freile.....	48	2-4-22	»	»	»	»
Idem.....	»	»	José Pardo Crespo.....	44	15-11-8	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Fermín Fernández Otero.....	44	4-11-21	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Domingo Alonso Cabrera.....	55	2-1-3	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Pedro Rodríguez Gómez.....	32	8-2-22	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Alberto Rodríguez Rabanal.....	48	4-1-2	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado	»	Francisco Abad Rodríguez.....	42	9-10-19	8-1-0	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Juan Fernández García.....	42	6-0-0	4-11-11	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Antonio Alberte Alvarez.....	48	6-0-0	3-11-10	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Juan Valbuena Fernández.....	47	6-0-0	4-5-1	»	»	»
Soldado.....	»	»	Rudesindo Caldas Allés.....	62	3-11-0	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Manuel Briongos Agustín.....	38	2-4-13	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Cipriano Muñoz Matheu.....	44	5-7-9	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Rafael Esteve Botella.....	33	6-1-0	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Vicente Arnalte Blasco.....	54	6-0-0	4-6-18	»	»	»
Cabo.....	»	»	Teodoro Elvira Camba.....	33	5-11-4	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Tomás Fadón Pascual.....	44	6-2-16	1-0-22	»	»	»
Cabo.....	»	»	Julio David Tineo.....	33	5-9-21	»	»	»	»
Sargento.....	Procedente de activo.	»	Joaquín Company Berengüé.....	26	8-9-0	4-3-0	»	»	»
Soldado.....	»	»	Francisco López López.....	58	1-2-10	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Felipe Rodríguez Miranda.....	36	6-0-0	3-8-0	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Blas Ferrero Rodríguez.....	30	8-1-0	4-9-0	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	José Ramos Moreno.....	35	2-10-26	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Felipe Moreno Pérez.....	32	1-10-3	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Fructuoso Martínez Sahuquillo.....	41	2-10-16	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Juan Coronado López.....	49	6-0-0	4-6-0	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Segundo Servelio Gómez Martínez.....	42	6-0-0	3-1-8	»	»	»
Cabo.....	»	»	Eusebio Sahuquillo Medié.....	45	6-1-11	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»

que han de exigirse para desempeñarlo.

Número de orden.	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO
				— Festas.
45	Ayuntamiento de Campillo de Altobuey. Cuenca.....	Capitanía general de la 1. ^a Región	Guardia de campo.....	500,05
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	500,05
46	Idem de Torre Esteban Hambrán. Toledo.....	Idem.....	Guardia municipal de campo.....	638,75
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	638,75
47	Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	273,75
48	Idem.....	Idem.....	Administrador de Consumos.....	912,50
49	Idem de Brihuega.—Guadalajara.....	Idem.....	Alguacil.....	456,25
50	Idem de Brozas.—Cáceres.....	Idem.....	Auxiliar de Secretaría.....	547,50
51	Idem.....	Idem.....	Portero del Ayuntamiento.....	457,50
52	Idem de Puerto Llano.—Ciudad Real.....	Idem.....	Alguacil municipal (1).....	912,50
	Idem.....	Idem.....	Idem (1).....	912,50
	Idem.....	Idem.....	Guardia jardinerº.....	730,00
53	Idem.....	Idem.....	Idem.....	730,00
54	Idem.....	Idem.....	Peón caminero (cementerio).....	730,00
55	Idem.....	Idem.....	Idem del cementerio.....	912,50
	Idem.....	Idem.....	Vigilante de Consumos.....	2,50 diarias
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2,50 idem..
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2,50 idem..
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2,50 idem..
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2,50 idem..
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2,50 idem..
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2,50 idem..
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2,50 idem..
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2,50 idem..
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2,50 idem..
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2,50 idem..
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2,50 idem..
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2,50 idem..
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2,50 idem..
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2,50 idem..
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2,50 idem..
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2,50 idem..
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2,50 idem..
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2,50 idem..
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2,50 idem..
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2,50 idem..
	Idem.....	Idem.....	Recaudador de Consumos y demás fondos municipa- les.....	316,00
57	Idem de Ruanes.—Cáceres.....	Idem.....	Guardia municipal.....	582,35
58	Idem de Villacarrillo.—Jaén.....	Idem de la 2. ^a región.....	Alguacil.....	»
59	Juzgado municipal de Cortes de Baza. Gra- nada.....	Idem.....	Idem.....	»
60	Idem de Cúllar de Baza. Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
61	Idem de Freila. Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
62	Idem de Tujar. Idem.....	Idem.....	Guardia municipal á pie.....	405,00
63	Ayuntamiento de Bienservida. Albacete.....	Idem de la 3. ^a Región.....	Oficial mayor de Secretaría.....	999,00
64	Idem de Alcalá de Chisvert. Castellón.....	Idem.....	Primer Auxiliar de idem.....	957,00
65	Idem.....	Idem.....	Segundo idem de idem.....	742,00
66	Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	600,00
67	Idem.....	Idem.....	Portero.....	600,00
68	Idem.....	Idem.....	Agente de Policía.....	600,00
69	Idem.....	Idem.....	Peón callejero.....	600,00
70	Idem.....	Idem.....	Director del reloj público.....	169,00
71	Idem.....	Idem.....	Recaudador de fondos mu- nicipales.....	»
72	Idem de Valdecuenca. Teruel.....	Idem.....	Alguacil.....	750,00
73	Juzgado municipal de Morella. Castellón.....	Idem.....	Mozo de estrados.....	»
74	Audiencia provincial de Albacete.....	Idem.....	Recaudador de Consumos y fondos municipales.....	»
75	Ayuntamiento de Gerona.....	Idem de la 4. ^a Región.....	Alguacil.....	»
76	Juzgado municipal de Plenas. Zaragoza.....	Idem de la 5. ^a Región.....	Idem.....	»
77	Idem de Letux. Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
78	Idem de Jaulín. Idem.....	Idem.....	Sereno.....	547,50
79	Ayuntamiento de Tauste. Idem.....	Idem.....	Encargado del cementerio.....	365,00
80	Idem.....	Idem.....	Guardia municipal.....	456,25
81	Idem de Nonaspe. Idem.....	Idem.....	Voz pública.....	130,00
82	Idem.....	Idem.....	Alguacil pregonero.....	90,00
83	Idem de Badules. Idem.....	Idem.....	Guardia municipal.....	180,00
84	Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	»
85	Juzgado municipal de Salamanca.....	Idem 7. ^a Región.....	Alguacil portero.....	550,00
86	Ayuntamiento de Villalba de los Alcores. Valladolid.....	Idem.....	Guardia urbano.....	900,00
87	Junta de Arbitrios de Melilla.....	Comandancia general de Melilla.....		

(1) Anulado y publicado de nuevo en relación de vacantes de 1.^o de Enero actual con la denominación de guardias municipales.

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudicó.	NOMBRES	CONDICIONES		TIEMPO SERVIDO EN CAMPANA		
				Ene. p.	Servicio.	Años.	Meses.	Días.
Sargento.....	Licenciado.	»	Domingo Luján Luján.....	43	6-0-0	1-6-11	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Guillermo Pérez Cambronero.....	45	6-0-3	0-10-12	»	»
Cabo.....	»	»	Pedro Serrano López.....	33	2-2-26	»	»	»
Soldado.....	»	»	Víctor Martín Arribas.....	33	6-2-23	»	»	»
Idem.....	»	»	Gumersindo García Rivera.....	32	2-6-1	»	»	»
Cabo.....	»	»	Vicente Testillano Gallego.....	46	1-8-14	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	José Hernández Tartajo.....	55	6-0-0	3-11-23	»	»
Soldado.....	»	»	Juan Borreguero Bonilla.....	37	3-0-0	»	»	»
Idem.....	»	»	Claudio Abad Romero.....	45	5-9-13	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cabo.....	Benemérito de la Pa- tria.....	»	Gabriel Limón Lara.....	64	2-2-18	»	»	»
Idem.....	»	»	Teodoro Gijón Recuero.....	58	2-3-16	»	»	»
Soldado.....	»	»	Isaac Albacete Alamo.....	41	3-5-16	»	»	»
Cabo.....	»	»	Marcos Esteban Castelló.....	62	3-1-0	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Enrique García Arroyo.....	36	8-7-0	3-7-0	»	»
Cabo.....	»	»	Juan Coronado Segundo.....	42	3-5-14	»	»	»
Idem.....	»	»	Sebastián Alamillo Márquez.....	36	2-4-16	»	»	»
Idem.....	»	»	Gaspard Horcajada García.....	39	2-2-28	»	»	»
Idem.....	»	»	Francisco Rivero Ortega.....	34	1-2-1	»	»	»
Idem.....	»	»	Javier Grejudo Bernabé.....	42	3-9-14	»	»	»
Soldado.....	»	»	Juan Moreno Martín.....	43	3-4-5	»	»	»
Idem.....	»	»	Francisco Huertas Menéz.....	46	3-0-22	»	»	»
Idem.....	»	»	Alejandro Fernández García.....	58	2-2-19	»	»	»
Idem.....	»	»	Juan Alcázar García.....	36	2-2-0	»	»	»
Idem.....	»	»	Aquillino Ruiz Nevado.....	39	1-3-8	»	»	»
Cabo.....	Último lu- gar.....	»	Eulogio Serrano Quintanero.....	49	6-7-20	»	»	»
Idem.....	»	»	Gervasio Muñoz de la Iglesia.....	36	2-3-14	»	»	»
Soldado.....	»	»	José Ruiz Hernández.....	32	4-11-12	»	»	»
Idem.....	»	»	Juan Jiménez Gomalo.....	41	3-3-21	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Francisco Rodríguez Ibáñez.....	42	3-8-8	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Antonio Pérez García.....	38	2-6-25	»	»	»
Cabo.....	»	»	Raimundo Joló Expósito.....	39	3-0-0	»	»	»
Idem.....	»	»	Joaquín Segarra Ferreres.....	32	7-5-1	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Antonio Collado-Ortiz.....	54	7-7-19	»	»	»
Desierto.....	»	»	Aciselo Domenech Crispí.....	42	2-7-17	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Pedro Lechidena Arjol.....	39	1-0-18	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Manuel Giner Catalán.....	33	2-9-17	»	»	»
Soldado.....	»	»	Ramón Roc Giner.....	33	2-2-23	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Celestino Martín Cayetano.....	64	4-0-0	2-4-10	»	»
Sargento licenciado.....	Último lu- gar.....	»	Juan Alonso Basa.....	62	5-7-26	1-11-0	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Diego Pintor del Pino.....	51	10-8-0	»	»	»

Número de orden.	DEPENDENCIA ó SERVICIO	MINISTERIO LE QUE DEPENDEN o REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO
				— Pesetas.
87	Junta de Arbitrios de Melilla.....	Comandancia general de Melilla.....	Guardia urbano.....	900,00
	Idem.....	Idem.....	Idem id.....	900,00
	Idem.....	Idem.....	Idem id.....	900,00
	Idem.....	Idem.....	Idem id.....	900,00
88	Idem.....	Idem.....	Conserje de la Academia de Dibujo	720,00

Nota.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de Febrero
Madrid, 18 de Enero de 1918.—El Subsecretario, Ricardo Aranaz.

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				Edad	Años de Servicio.	Empleo.	Años.	Meses.	Días.
Cabo.....	»	»	Lorenzo Baena Cuesta.....	31	10-0-21	2	2	2	2
Idem.....	»	»	Rafael Palma Alvarez.....	43	4-7-15	2	2	2	2
Idem.....	»	»	José Nogueras Muñoz.....	47	2-7-11	2	2	2	2
Idem.....	»	»	Juan Cea Fuentes.....	40	2-6-21	2	2	2	2
Sargento.....	Licenciado.	»	Tomás López Gómez.....	47	6-0-0	4-1-10	2	2	2

próximo.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

RELACIÓN nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS
Cabo.....	Pedro López González.....	
Idem.....	Toribio Mozo Esteban.....	
Idem.....	Pedro Fortuny Juni.....	
Soldado.....	Ramón Fernández Gallego.....	
Idem.....	Eugenio Vicente García.....	
Idem.....	Antonio Manzano López.....	
Idem.....	José Rubio Calero.....	
Idem.....	Miguel Muria Martínez.....	
Idem.....	José Rodríguez de León Chica.....	
Idem.....	Venancio Martínez Soba.....	
Idem.....	Francisco Fresno Bartolomé.....	
Idem.....	Lorenzo Huguet Coll.....	
Idem.....	Antonio Belber Castaño.....	
Idem.....	Bonifacio Jiménez Marín.....	
Cabo.....	Antonio Montes Camacho.....	
Soldado.....	Ángel Valero Sánchez.....	
Idem.....	Didonio Barba Rodríguez.....	
Sargento.....	Joaquín Durbán Civiera.....	
Idem.....	Juan Ferrer Bravo.....	
Idem.....	Andrés Sánchez Bernabé.....	
Idem.....	Rafael Jiménez Sánchez.....	
Cabo.....	Mauricio García González.....	
Idem.....	Santiago Viloldo Sánchez.....	
Idem.....	José Mateo Garrido.....	
Idem.....	Francisco Martínez García.....	
Soldado.....	Jerónimo Herrero Panchuelo.....	
Idem.....	Jesús Pousada Pérez.....	
Idem.....	Francisco Beltrán Trujillo.....	
Idem.....	Ulpiano Huerga Morán.....	
Idem.....	Gerardo Miguel Sánchez.....	
Idem.....	Marcos Tejero Rodríguez.....	
Idem.....	Sturnino Arasco Monguilot.....	
Sargento.....	Julián Sánchez Trillo.....	
Cabo.....	Federico Muñoz Contreras.....	
Idem.....	Salvador Lozano Ruipérez.....	
Soldado.....	Anselmo Rodríguez Rojo.....	
Idem.....	Francisco Granados Gallardo.....	
Idem.....	Patricio Sobrino Esteban.....	
Cabo.....	Federico Martínez Amat.....	
Soldado.....	Francisco Celada Guesta.....	
Cabo.....	Santos Raldúa Morales.....	
Soldado.....	Vicente Alegre Grau.....	
Idem.....	Juan de la Mata Pérez.....	
Idem.....	Antonio Gómez Sarria.....	
Sargento.....	Juan García García.....	
Soldado.....	Juan García Rincón.....	
Cabo.....	Francisco Gilabert Ibáñez.....	

NOTAS.—1.^a Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo á la Ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.^a No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Madrid, 18 de Enero de 1918.—El Subsecretario, Ricardo Aranaz.

MINISTERIO DE LA GUERRA
JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACIÓN nominal de los individuos que han sido clasificados en último lugar en el concurso por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Soldado	Torcuato Gordo Calleja.		

Madrid, 18 de Enero de 1918.—El Subsecretario, Ricardo Aranaz.

el término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Alcántara, número 58, don Marcial Sánchez Barcaiztegui y Gereda.—Barcelona, 4 de Enero de 1918.—El Juez instructor, Marcial Sánchez Barcaiztegui.
JG—146

418

RODRIGUEZ LAGO, Perfecto; hijo de Juan y de Dolores, natural de Lavadores, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Lavadores; procesado por haber faltado á la concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, don Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 28 de Diciembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo.
JG—97

419

RODRIGUEZ MARCOS, Paulino; hijo de Eugenio y de Juana, natural de Carpis, partido de Medina del Campo, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión bracero, de veintiún años, estatura 1,675 metros, pelo y cejas castaños, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. Enrique González Massa, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 25 de Diciembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Enrique G. Massa.
JG—105

420

RODRIGUEZ MARTIN, Vicente; hijo de Natalio y de Francisca, natural de Carpizo, partido de Medina del Campo, provincia de Valladolid; de estado soltero, profesión Herrero, de veintidós años, estatura 1,669 metros, pelo y cejas negras, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color buen; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. Enrique González Massa, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 25 de Diciembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Enrique G. Massa.
JG—104

421
SAAVEDRA DENIZ, León; hijo de Domingo y Lorenza, natural de Arrecife, de estado casado, profesión marinero, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado por lesión, en causa número 442 de 1914; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. Manuel Díaz Larra.—Las Palmas, 27 de Diciembre de 1917.—El Juez instructor, Manuel Díaz.
JM—161

422

SALGUERO CACERES, Juan; hijo de Narciso y Bibiana, natural de Burguillos, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión taponero, de veintidós años, estatura 1,650 metros; al cual se le instruye expediente por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Gravelinas, número 41, D. Guillermo García Luengo, residente en el Cuartel de San Agustín, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Badajoz, 29 de Diciembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Guillermo García.
JM—58

423

SANCHEZ FERNANDEZ, Matías; domiciliado últimamente en Adra (Almería), hijo de Manuel y Carmen; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Emilio Alvarez Catani, segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de Navío graduado, Ayudante de Marina interino de Adra, para responder en sumario de prófugo que se le instruye por falta de presentación en la Comandancia de su Trozo, como dispone el artículo 83 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la marinería de la Armada.—Adra, 3 de Enero de 1918.—El Juez instructor, Emilio Alvarez.
JM—143

424

SANTOS JUANES BETOLAZA, Luis; hijo de Jesús y de Vicenta, natural y vecino de Busturialdea, de estado soltero y profesión marino, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Busturialdea; procesado por no haberse presentado el día 20 del mes de Diciembre último en el Trozo para hacerse cargo de su cartilla naval; comparecerá, en el término de noventa días, ante este Juzgado de Marina de Bermeo.—Bermeo, 10 de Enero de 1918.—El Juez instructor, Emilio Sánchez.
JM—174

425
SEIBANE EXPOSITO, Enrique; hijo de Enrique y Eugenia, natural de Santander, de estado soltero, de veinticinco años; sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Santander, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Diego Ordóñez Flórez, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería de Palencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 1º de Enero de 1918.—El Juez instructor, Diego Ordóñez.
JG—92

426

ENRIQUEZ SORIANO, José; hijo de José y Josefa, natural de Villajoyosa (Alicante), profesión marinero, de veinte años, tripulante que fué del vapor *Asurria*; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, don Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 27 de Diciembre de 1917.—El Juez instructor, Antonio María Villalón.
JM—60

427

SUAREZ GONZALEZ, Federico; hijo de Juan y Josefa, natural de San Bartolomé (Canarias), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,669 metros, viste de paisano; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, D. Emilio Fernández Sánchez Cano, de la Comandancia de Ingenieros de Gran Canaria, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 16 de Diciembre de 1917.—El Teniente, Juez instructor, Emilio Fernández.
JG—80

428

UGALDE LARRAURI, Doroteo; hijo de Venancio y Bonifacia, natural y vecino de Mundaca, de estado soltero y profesión marino, de diecinueve años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por no haberse presentado el día 20 del mes de Diciembre último en el Trozo, para hacerse cargo de su cartilla naval; comparecerá, en término de noventa días,

(Continúa en la página 258.)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCIÓN DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

ESTADO de los efectos y títulos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid, durante el mes de Diciembre del año, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Nº	DEUDA PENDIENTE AL 4 POR 100 DICIEMBRE		EXTENSIÓN A POR 100		DEUDAS AMORTIZABLES		AMORTIZABLES AL 5 POR 100 Al contado.	BANCO HIPOTECARIO DE SEPARA		Obligaciones del Tesoro.	Obligaciones municipales.	Canal de Isabel II	Puerto de Cádiz.	TOTAL
	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.	AL 4 POR 100	AL 5 POR 100		Cédulas al 4 por 100.	Cédulas al 5 por 100.					
1	736.500	»	140.000	85.000	3.000	168.000	436.000	61.000	76.000	11.000	»	»	»	1.722.500
3	562.500	100.000	142.000	24.000	43.000	104.500	525.500	122.000	53.500	31.000	58.500	»	»	1.816.500
4	1.402.500	262.500	865.100	72.000	11.500	132.500	547.500	8.500	25.500	23.500	52.500	»	»	3.403.600
5	588.900	50.000	314.300	168.000	36.000	71.000	251.000	29.500	13.000	165.500	9.500	»	»	1.721.700
6	461.000	150.000	189.600	»	24.500	159.000	445.000	46.000	»	160.000	44.500	»	»	1.579.600
7	331.000	50.000	128.700	»	500	139.500	376.000	191.500	20.000	74.000	50.500	»	»	1.301.700
10	928.000	50.000	135.700	96.000	26.000	162.500	492.000	28.000	26.500	68.500	37.000	»	»	2.049.200
11	693.900	450.000	354.700	86.000	1.000	174.000	380.500	97.000	5.500	19.000	7.700	»	»	2.279.300
12	426.900	5.000	224.500	»	»	248.000	541.500	15.000	6.500	47.000	41.000	»	»	1.563.900
13	276.800	»	285.300	»	26.000	63.500	233.500	2.000	11.500	137.500	67.000	»	11.500	1.118.600
14	1.046.000	150.000	182.000	24.000	»	86.000	629.000	44.500	3.500	116.000	10.000	500	»	2.291.500
15	248.500	160.000	254.200	24.000	34.000	115.000	770.000	17.000	»	142.000	65.000	»	»	1.819.700
17	335.000	100.000	133.800	72.000	107.500	117.000	440.500	57.500	6.500	234.500	34.000	»	»	1.682.600
18	761.400	100.000	402.200	43.000	15.000	81.500	680.000	68.500	23.500	300.000	61.500	»	»	1.555.000
19	311.800	100.000	130.000	30.000	20.500	53.000	240.000	8.000	68.000	47.000	39.200	»	»	1.047.500
20	364.800	57.500	319.000	60.000	19.500	80.500	1.051.500	15.500	29.500	89.500	53.500	»	»	2.140.800
21	1.118.300	1.000.000	249.000	41.000	»	268.500	434.000	12.000	78.000	15.000	33.000	»	»	3.239.800
22	352.300	»	359.000	105.000	5.500	61.500	343.000	27.000	60.000	98.000	2.500	»	»	1.420.800
24	775.000	»	200.000	24.000	35.000	52.000	440.500	108.500	35.000	165.500	26.000	»	»	1.861.500
26	1.488.000	1.000.000	214.000	144.000	61.000	254.500	876.000	26.000	215.500	60.000	167.000	»	»	3.950.000
27	398.700	250.000	290.000	»	5.000	79.000	1.298.000	25.500	5.000	33.000	89.000	7.500	»	2.476.700
28	900.900	100.000	305.000	»	500	128.000	629.500	8.500	11.500	36.500	2.500	28.500	»	2.146.400
29	460.000	450.000	201.000	98.000	1.000	65.500	1.376.500	41.500	»	55.000	18.500	»	»	2.755.000
31	461.200	»	215.000	»	»	140.000	584.000	8.000	42.500	92.500	34.000	»	»	1.492.200
	15.359.900	4.575.000	6.329.600	1.209.000	474.000	2.987.500	13.441.000	997.300	824.000	2.056.500	1.003.900	36.500	261.500	49.555.700

Madrid, 1.º de Enero de 1918.—El Director general, F. Cardiel.

MINISTERIO DE HACIENDA

Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar.

SECRETARÍA

Esta Junta, en sesión de 18 de Octubre de 1917, acordó que el resguardo número 33.265, expedido á favor del primer

Teniente D. Agapito Moreno Cobisa, acreedor número 1 de la relación número 33.669 de Guerra por la cantidad de 280 pesetas, por virtud de acuerdo de la misma de 7 de Enero de 1908, publicado en la GACETA de 21 del propio mes, cuyo resguardo fué rectificado en su importe, quedando reducido á la cantidad de pesetas 156,92, por acuerdo de la propia Junta de 28 de Marzo de 1911, publicado en la GACETA del día 7 de Abril de este

último año, se considere expedido por esta última cantidad á nombre de don Francisco Ribera Piñero, que es el verdadero acreedor del crédito que representa el mencionado resguardo 33.265.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.

Madrid, 24 de Diciembre de 1917.—El Secretario, M. de Asúa.—V.º B.º: el Presidente, P. de Garnica.

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
7.812	21	21 Junio 1915....	Guerra	Cristóbal Sistere Triguell.....	Cristóbal Sisteré Triquell.
8.124	34	12 Julio 1912....	Idem...	Francisco Moncán Caurell.....	Francisco Moncan Cancell.
8.199	29	23 idem.....	Idem...	Emilio Carbó Isart.....	Emilio Carbó Eixarch.
8.285	21	28 Abril 1914....	Idem...	Antonio Jiménez Pérez.....	Antonio Jiménez Pérez.
8.447	21	11 Noviembre 1912.	Idem...	José María Marqués Casado.....	José María Márquez Casado.
9.007	4	4 Agosto 1913....	Idem...	Francisco Dumant Cañas.....	Francisco Dumont Cañas.
9.053	23	10 Septiembre 1913	Idem...	Francisco Ropiso Arca.....	Francisco Repiso Arca.
9.078	188	Idem.....	Idem...	Miguel Gozalvo Sorolla.....	Miguel Gonzalvo Sorolla.
9.152	154	29 Octubre 1913....	Idem...	Lázaro Tamallos Arteta.....	Lázaro Zamalloa Arteta.
9.168	26	10 Noviembre 1913.	Idem...	Francisco Uireles León.....	Francisco Maireles León.
9.161	19	Idem	Idem...	Luciano Burmala Alberti.....	Luciano Binimala Albet.
9.597	5	17 Marzo 1914....	Idem...	Luis Domingo Verdaguer.....	Luis Domingo Verdaguer.
9.762	30	28 Noviembre 1916.	Idem...	José Vila Molina	José Vela Molina.
9.763	48	Idem.....	Idem...	Ramón Giovert Mascarall.....	Ramón Guinovart Mascarall.
9.764	47	Idem	Idem...	Francisco Fuster Lozano.....	Francisco Faustero Lozano.
9.764	39	Idem	Idem...	Juan Bo Murcia	Juan Bo Muria.
9.775	33	2 Diciembre 1916.	Idem...	Vicente Ampudia Contreras.....	Vicente Ampudia Cantera.
9.799	4	3 idem.....	Idem...	Antonio Mesas Rojo.....	Antonio Mesa Rojo.
9.857	48	14 idem.....	Idem...	Ambrosio Casanova Abances.....	Ambrosio Casanova Abansés.
9.886	10	19 Enero 1917....	Idem...	Ramón Aniell Plaños.....	Ramón Aniell Plana.
9.887	65	Idem.....	Idem...	Angel Teu Badenes	Angel Teu Badenes.
6.822	18	Idem.....	Idem...	Federico Prosper López.....	Federico Prosper Martín.
7.665	76	2 Agosto 1911....	Idem...	Pedro Soler Campos	Pedro Solé Camps.
7.930	46	8 Enero 1913....	Idem...	Francisco Gual Noguera.....	Francisco Gual Noguera.
8.394	57	14 Junio 1912....	Idem...	Francisco Márques Cozcalla	Francisco Marqués Cescolla.
8.457	276	7 Octubre 1912....	Idem...	Benito Avellan Sáez.....	Benito Abellán López.
8.457	289	22 Junio 1917....	Idem...	Pedro Juan Siso Ribes.....	Pedro Sisó Rives.
8.640	2	21 Mayo 1913....	Idem...	Pedro Masisc García	Pedro Macizo García.
8.816	17	31 Marzo 1913....	Idem...	Francisco Polo Lozano.....	Francisco Polo Lázaro.
8.943	16	10 Mayo 1913....	Idem...	Juan Pérez García	Juan Pérez de los Cobos García.
8.944	81	29 Julio 1913....	Idem...	Isidro Larrea Catarrain	Isidro Larrea Cataraín.
8.939	36	2 Marzo 1914....	Idem...	Lorenzo Oiasca Rovira	Lorenzo Ciasca Rovira.
9.145	37	29 Octubre 1913....	Idem...	José Gallarzagoitia Basaras.....	José Gallarzagoitia Bazaras.
9.257	79	4 Febrero 1916....	Idem...	Florentino Chasco Ballester	Florentino Chasco Ballesteros.
9.296	6	7 Diciembre 1913.	Idem...	José Márquez Manzanares	José Márquez Márquez.
9.603	24	24 Marzo 1914....	Idem...	Esteban Zarrias Guzmán	Esteban Sarriás Guzmán.
9.760	35	Idem.....	Idem...	Ramón Quixa Canelas	Ramón Queixa Canelas.
9.760	92	28 Noviembre 1916.	Idem...	Antonio Ruiz Mérida	Antonio Valentín Ruiz Mérida.
9.763	21	Idem.....	Idem...	Salvador Gómez Vela	Salvador Gómez Vega.
9.786	28	2 Diciembre 1916.	Idem...	Buenaventura Boyer Pallarés	Buenaventura Boyer Pallarés.
9.859	32	19 idem.....	Idem...	José Avila Panaque	José Avila Panque.
9.896	20	19 Enero 1917....	Idem...	Lorenzo Domingo Romers	Lorenzo Domínguez Roncero.
9.903	3	Idem.....	Idem...	Agapito Rodríguez Sarre	Agapito Rodríguez de la Torre.
9.956	13	Andrés Gil Lafóns	Idem...	Roberto Grima Canc-Ovea	Roberto Grima Canorea.
9.956	77	Maximino Serrano Márquez	Idem...	Andrés Gil Safont	Andrés Gil Safont.
					Máximo Serrano Márquez.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.—Madrid, 24 de Diciembre de 1917.—El Secretario, M. de Asúa.—V.º B.º—El Presidente, P. de Garnica.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR
SECRETARÍA

Esta Junta, en sesión de 18 de Octubre de 1917, ha acordado la anulación de los resguardos nominativos que á continuación se detallan y la expedición de otros nuevos á favor de los mismos interesados y por iguales cantidades, por haber sufrido extravió los que ahora se anulan.

NÚMERO			IMPORTE
de la relación.	del crédito.	del resguardo.	Pesetas.
7.840	123	82.562	432,00
8.061	3	91.316	275,75
8.094	15	93.177	119,50
8.415	34	107.953	121,50
8.457	188	125.004	496,00
8.627	8	115.936	358,00
8.976	27	133.708	113,00
9.018	4	134.653	661,60
9.114	12	141.029	498,25
9.152	33	143.215	426,50
9.259	16	147.274	651,70
9.301	1	148.348	301,50
9.395	6	152.556	509,00
9.468	6	155.274	160,50
9.473	4	155.363	213,00
9.562	44	156.269	361,50
9.613	43	161.823	532,80
9.704	31	161.936	95,25
9.705	14	161.978	836,00
9.809	4	165.268	441,20

Esta Junta, en sesión de 18 de Octubre de 1917, ha acordado la anulación de los resguardos nominativos que á continuación se detallan y la expedición de otros nuevos á favor de los mismos interesados y por iguales cantidades.

NÚMERO			IMPORTE
de la relación.	del crédito.	del resguardo.	Pesetas.
7.839	25	82.338	417,25
7.927	38	85.818	288,75
8.222	317	99.178	378,50

Esta Junta, en sesión de 18 de Octubre de 1917, ha acordado la anulación de los resguardos que á continuación se expresan por haberse rectificado el importe de los créditos que representan, debiendo expedirse otros nuevos á nombre de los mismos interesados y por las cantidades que se detallan.

NÚMERO			CANTIDAD	
de la relación.	del crédito.	del resguardo.	por que se expidieron. — Pesetas.	por que deben expedirse. — Pesetas.
9.753	6	162.841	341,50	347,50
9.768	31	162.865	424,50	11,00
9.768	39	163.841	261,50	23,00
9.791	19	164.523	199,55	199,25
9.795	59	164.733	451,75	457,75

Asimismo, en la propia sesión, acordó que el resguardo que se expida en substitución del número 163.841 sea á nombre de José Gallardo Morcillo, por ser este el verdadero nombre del acreedor correspondiente.
Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.—Madrid, 24 de Diciembre de 1917.—El Secretario, Miguel de Asúa.—V.º B.—El Presidente, Pablo de Garnica.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Personal.

Subsecretaría.

SECCIÓN CENTRAL

MOVIMIENTO del personal administrativo verificado durante el mes de Diciembre próximo pasado, con sujeción a la ley de 14 de Abril de 1908,
que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto del mismo año.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
B. Ubaldo de Rivas Cano.....	Jefe de Administración de 4. ^a clase, en el Ministerio	Excedente.....	Artículo 4. ^o
Guillermo Raballo.....	Jefe de Negociado de 1. ^a Idem.....	Jefe de Administración de 4. ^a clase, en el Ministerio.	Idem 2. ^o —Turno 1. ^o
Aurelio Valentín González.....	Oficial de 3. ^a clase, en el Gobierno de Tarragona.	Oficial de 3. ^a clase, en el Gobierno de Oviedo.....	»
Enrique Mellado Lalana.....	Idem de 3. ^a idem, en el idem de Baleares.....	Idem de 3. ^a idem, en el idem de Tarragona.....	»
Fernando Estada Weyler.....	Idem de 3. ^a idem, en el idem de Oviedo.....	Idem de 3. ^a idem, en el idem de Baleares.....	»
Antonio Ramón Leonis.....	Idem de 4. ^a idem, en el idem de Sevilla.....	Excedente.....	Artículo 4. ^o
Pedro Márquez Crespo.....	Idem de 4. ^a idem, en la Estación Sanitaria de Cádiz.	Oficial de 5. ^a clase, en el Gobierno de Córdoba.....	Fallecido.
Laureano Corral Afuera.....	Idem de 5. ^a idem, en el Gobierno de Madrid.....	Excedente.....	Artículo 4. ^o
Francisco Barja Domínguez.....	Idem de 5. ^a idem, en el idem de Gerona.....	Sin efecto su nombramiento y pasa al escalafón de cesantes.....	Por no haberse poseicionado a causa de enfermedad.
Manuel Iglesias Pacio.....	Idem de 5. ^a idem (electo), en la Delegación de Hierro.....	Separado y baja definitiva en el escalafón.....	Artículo 5. ^o Fallecido. Idem.
Buenaventura Gago de las Cuevas.....	Idem de 5. ^a idem (suspenso), en el Gobierno de León		
Carlos Flores Foloso.....	Idem de 5. ^a idem, en el idem de Córdoba.....		
Toribio de Pablo Barrio.....	Idem de 5. ^a idem, en el idem de Logroño.....		

Madrid, 12 de Enero de 1918.—El Subsecretario, M. Enrique Picó.

ante este Juzgado de Marina de Bermeo.
Barcelona, 10 de Enero de 1918.—El Juez
instructor, Emilio Sende. JM—176

429

URRUTIA PARDO, Mario; hijo de Luis y de Catalina, natural de Vitoria (Alava), de estado soltero, profesión ajustador, de veinticinco años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en París (Francia); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27. D. Pedro Marina Viñaras, de guardia en Vitoria, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vitoria, 30 de Diciembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Pedro Marina.

JG—114

430

VAZQUEZ LOPEZ, Graciano; hijo de Manuel y de Modesta, natural de Amandi, Ayuntamiento de Sober (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 28 de Diciembre de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo.

JG—136

431

VILLEGAS BUENO, José; hijo de Ensebio y de María, natural de Pezuer (Santander), de profesión comerciante, de veintidós años, estatura 1,710 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Reciuta de Torrelavega para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de Marfa Cristina, ante el Juez instructor, D. Diego Ordóñez Flores, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guardia en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Santander, 2 de Enero de 1918.—El Juez instructor, Diego Ordóñez.

JG—87

432

ZARAGOZA, Vicente; Gaspar Llorca y un tal Wenceslao, tripulantes y Mayor-domo, que eran, respectivamente, del vapor *Velarde* en 16 de Mayo de 1917; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelena, para declarar en causa instruida por supuesta sustracción de vino del referido buque, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 27 de Diciembre de 1917. El Juez instructor, Antonio María Vilalón.

JM—59

Juzgados de Primera Instancia

ALICANTE

D. Antonio Aguilar García, Juez de primera instancia de Alicante.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento ejecutivo hipotecario, promovidos por el Procurador D. Juan Langucha, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Alicante, en concepto de perito, por estar declarada establecimiento benéfico por Real orden de 3 de Marzo de 1910, contra D. Juan Poveda García, para el cobro de 36.131 pesetas 51 céntimos, intereses y costas, en cuyo procedimiento se saca á pública subasta la finca siguiente:

Una casa situada en esta ciudad, calle de Maldonado, número 9, con fachada á la de Toledo, en su piso segundo, señalada con el número 30, comprensiva de planta baja y dos pisos altos; ocupa una superficie de 532 metros 39 decímetros cuadrados; linda: por frente, con la calle de Maldonado, en una línea de fachada de 10 metros 30 centímetros; por la derecha, saliendo, con la casa número 7 de la calle de Maldonado, propia de D. Miguel Llorente, y además los pisos altos, con patio descubierto, de la casa de los herederos de D. Esteban Brotóns y la del hipotecante D. Juan Poveda, señalada con el número 28 de la calle de Toledo, formando la parte medianera tres rectas: la primera, de 14 metros; la segunda, de siete metros 50 centímetros, y la tercera, de cuatro metros 80 centímetros; por la izquierda, parte con la casa número 11 de la calle de Maldonado, propia de doña Luisa Lausas, en la longitud de tres rectas de pared medianera: una, de 13 metros 30 centímetros; otra, de dos metros 30 centímetros, y otra, de tres metros 50 centímetros, y parte con la casa de D. Enrique Limiñana en una recta de pared medianera de 12 metros 60 centímetros, y por la espalda, con la calle de Toledo, en una extensión de fachada de nueve metros, y parte, en una longitud de ocho metros 50 centímetros, con la casa número 32 de la calle de Toledo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 20 de Febrero próximo, á las diez de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, á que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarlo á su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 51.180 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirá postura que no cubra dicha suma.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Dado en Alicante á 10 de Enero de 1918.—Antonio Aguilar. JC—19

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Rafael Rodríguez Ruiz Berdejó, accidental Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y empleaza á Salvador Cano Amaya, vecino de Sevilla, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado, sito en la cuesta de Belén, número 5, á responder de los cargos que le resultan en la causa que instruyo por presunción de hurto de caballerías, apercibido que, de no comparecer en el expresado término,

no, le parará el perjuicio á que haya lugar, con arreglo á la Ley.

A la vez requiero á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado y su traslación á la Cárcel de este partido, á disposición de este Juzgado.

Dado en Arcos de la Frontera á 14 de Enero de 1918.—Rafael Rodríguez.—Por su mandado, Antonio Velasco.

JO—747

BURGOS

D. Luis Zapatero González, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente, y bajo los apercibimientos legales, se cita á las personas que á continuación se expresarán, para que comparezcan ante este Juzgado en el término que se les fija, á contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á saber:

Manuel Ariozola, domiciliado últimamente en Somorrostro-Valmaseda, de oficio *chauffeur*; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, á fin de prestar declaración en causa que instruyo por infracción de la ley de Caza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Burgos, 14 de Enero de 1918.—Luis Zapatero.—El Secretario. JO—750

MADRID—CENTRO

El señor Juez de primera instancia del Distrito del Centro, de esta Corte, por providencia de 27 de Diciembre último, acordó admitir, cuanto ha lugar en derecho, una denuncia civil, formulada por el procurador D. Luis García Ortega, en nombre de Mr. Fernando del Valroger, ciudadano francés, y de su esposa, Madame Villy Stepliany Crespel, sobre extravío ó sustracción de 110 Obligaciones hipotecarias, de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, de 500 francos de valor nominal cada una, y al 3 por 100 de interés, y 100 Acciones de la misma Compañía, de 500 francos, de valor nominal también; acordando, asimismo, que se hiciera pública dicha denuncia por medio de edictos, en los periódicos oficiales, señalándose el término de nueve días para que pueda comparecer, en su caso, el actual tenedor de los mencionados valores, cuya numeración respectiva es la que se expresa á continuación:

Obligaciones hipotecarias números: 440.584 ó 440.589, 459.922 ó 460.000, 527.064 ó 527.066, 556.457, 561.630 ó 561.933, 599.467, 645.120 ó 645.127, 645.148 ó 645.151, 703.419, 721.871 ó 721.873, 724.547 ó 724.566, 724.576 ó 724.584, 724.595, 743.864 ó 743.867, 761.492 ó 761.500, 772.301 y 772.302, 775.873, 823.264, 850.889, 892.447 ó 892.448, 907.296, 937.126 ó 937.128, 967.774 y 967.775, 975.326 ó 975.331, 1.003.643 ó 1.003.649.

Acciones números: 10.288, 75.159 y 75.160, 126.879, 232.238, 233.451, 233.663, 233.663, 233.821, 233.923, 234.048, 234.094, 234.826, 234.828, 235.099 ó 235.106, 249.027, 249.182, 251.861, 252.851 y 252.852, 253.944, 254.166, 255.255, 255.414 y 255.415, 255.480, 255.525, 257.486, 257.790, 258.151, 258.295 y 258.296, 258.559 ó 258.562, 258.930, 259.080 y 259.081, 259.196 y 259.197, 415.121 ó 415.124, 422.151 ó 422.175, 423.723, 425.118 ó 425.139.

Y á los efectos de la publicación acordada, se expide la presente en Madrid, á 3 de Enero de 1918.—V.º B.—El Juez de

primera instancia, Enrique Robles.—El Secretario, Rafael L. de Ramos. X—139

D. Enrique Robles y Nisarre, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del que refrenda, se siguen los autos sobre prevención del juicio abin-testato de D.^a María Josefa Pereira y Moreira, natural de Villadiga (Lugo), de cuarenta años de edad, soltera, hija de Manuel y de María, que tuvo su último domicilio en esta Corte, calle de Santa Isabel, número 4, en donde falleció el 31 de Octubre último sin otorgar disposición testamentaria.

En dichos autos he acordado fijar el presente edicto, además de en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y en los periódicos oficiales de esa población, en el pueblo de Villadiga, naturaleza de la finada, y en el Boletín Oficial de Lugo, anunciando su muerte sin testar y mandando á los que se crean con derecho á la herencia de la causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á ejercitario si vienen convenientes.

Madrid, 11 de Enero de 1918.—El Juez, Enrique Robles.—Ante mí, Licenciado Rafael L. de Pando. JC—16

MADRID—CONGRESO

D. Pedro Quinzaños y Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial y Provincial de Madrid.

Certifco: Que ante esta Audiencia y Relatoria-Secretaría del Licenciado don Trifino Gamazo, pendían en grado de apelación autos procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, seguidos por D. Fausto Moreno Pastor, y Jacoba Diaz Catalán y el Ministerio Fiscal, sobre declaración de herederos e intestato de D.^a Marcela Moreno Catalán; habiendose acordado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia, en vista del fallecimiento de D.^a Jacoba Diaz, signarse el actua paradero de su hija y heredera D.^a Joaquina del Castillo Diaz, la siguiente resolución:

«Señores de Sala primera: Abellón, Chaves y Manoprus.—Madrid, 29 de Diciembre de 1917. En vista del diligenciado de la anterior carta-orden, si ignorándose el paradero exacto de D.^a Joaquina del Castillo Diaz, hágase saber á ésta, por medio de edictos que se insertarán en los periódicos oficiales, la existencia de estos autos, citándola para que, en término de nueve días, comparezca en ellos, debidamente representada, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se entenderán las diligencias á ella inherentes con los Estrados del Tribunal.

«Los señores del margen lo acordaron y rubrica el señor Presidente.—Ante mí, P. H., Licenciado Gregorio Arranz.»

Y para que tenga efecto su publicación en la GACETA DE MADRID, según lo mandado, expido el presente edicto en Madrid á 10 de Enero de 1918.—El Oficial de Sala, Pedro Quinzaños. JC—21

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del Distrito del Hospital de esta Corte, se hace saber que por el Procurador D. Luis García Ortega, á nombre y representación de D. Alberto Frezard, se ha formulado demanda incidental sobre extravío de 47 Obligaciones de la Compañía de los

Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, primera hipoteca, 3 por 100 de interés, de 500 francos cada una de valor nominal, cuya numeración es la siguiente: 1.757, 14.345, 17.773, 23.744, 45.597, 54.763, 57.937, 60.587, 63.102, 63.377, 86.160, 102.235, 106.052, 112.348, 140.539, 144.343, 145.094 á 145.101, 176.081, 183.181 á 183.183, 63.103, 63.378, 140.540, 189.934, 368.718, 437.901 á 437.905, 478.137, 522.151 á 522.153, 522.159 á 522.161, 749.523, 1.057.589; la cual demanda ha sido admitida y mandado sustanciar con arreglo á lo dispuesto en el artículo 559 del Código de Comercio, lo cual se hace saber por medio del presente á fin de que, llegando á conocimiento del tenedor de los expresados valores, pueda comparecer en los autos dentro del término de nueve días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, con objeto de oponerse á las pretensiones del demandante.

Y se advierte que se consideran nulas las negociaciones que se hicieren de los expresados valores, de conformidad con lo prevenido en el artículo 560 del Código de Comercio.

Dado en Madrid, á 29 de Diciembre de 1917.—Ante mí P. H., Vicente Moreno Pastor.—V. B.—El Juez de primera instancia, Ricardo Cobos. X—138

NAVAHERMOSA

En el incidente que se expresa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Navahermosa, á 31 de Diciembre de 1917; el señor D. Manuel Bernabé Vicente, Juez de primera instancia e instrucción de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de incidente sobre imputación de cuentas del depositario de bienes embargados al que fué procesado, Benigno Muñoz Diaz, seguidos á instancia del Procurador D. Elias García Menor, en nombre y representación de oficio de dicho expresidente Benigno Muñoz Diaz, mayor de edad, casado, labrador y de esta vecindad, y defendido por el Letrado D. Gumersindo Lebrana en principio, y en la actualidad por D. Luis Salazar, con residencia en Toledo; contra Juan Casarrubios Sánchez, mayor de edad, casado, labrador y de esta vecindad, cuyo actual domicilio se ignora, el cual no ha comparecido en estos autos á contestar la cuestión incidental planteada, y

»Fallo que debo condonar y condeno á Juan Casarrubios Sánchez, al pago á Benigno Muñoz Diaz, de la cantidad de 944 pesetas 45 céntimos, que se en deberle como finiquito de las cuentas del depósito y administración de los bienes que lo fueron embargados á este último en la causa de que se ha hecho referencia.

»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Bernabé.»

Y para que sirva de notificación al de mandado, expido la presente que se fijará en el sitio público de costumbre e insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Navahermosa, 12 de Enero de 1918.—El Secretario judicial sustituto. JC—20

PUENTEDEUME

D. Francisco Eyné Varela, Juez de primera instancia de Puente de Ume.

Hago público: Que este Juzgado en auto de 29 de Diciembre último, ha declarado la ausencia en ignorado paradero de José Antonio Fabal, vecino que fué de la villa de Cabañas, el que tuvo

su última residencia en el mismo pueblo, declaración que ha solicitado María Loureiro Fraga, vecina de la parroquia de Larga, en representación de su hijo natural José Fabal Loureiro, reconocido por el ausente, y se mandó publicar en los lugares y periódicos oficiales con los requisitos que dispone el artículo 2.634 de la ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose que la expresada declaración de ausencia no surtirá efecto hasta pasados seis meses de la publicación del primer edicto.

Por tanto, á modo de este primer edicto, se hace pública la aludida declaración de ausencia, y por término de dos meses, llamo al ausente José Antonio Fabal y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes si aquél no se presentare, provisando á los que se crean con mejor derecho á la recurrente María Loureiro Fraga, en representación de su hijo natural menor de edad José Fabal Loureiro, reconocido por el ausente, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos si comparecen en el Juzgado.

Puente de Ume, 8 de Enero de 1918.—Francisco Eyné Varela.—El Secretario. JC—17

SEGOVIA

D. Juan Well y Sinz, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de primera instancia del partido, por no haberse presentado el electo para el cargo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que autoriza, se ha promovido por el Procurador D. Julián Cesado Rincón, en nombre de D.^a Manuela de Cárdenas y Díaz, domiciliada en Madrid, expediente sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de su marido D. Angel Vera y Díaz Argüelles, vecino que fué de esta ciudad, solicitando la declaración de tal ausencia, y que, en consecuencia de la misma, se la nombre representante del ausente para todo lo que sea necesario, así en juicio como fuera de él, facultándola para todos los autos en que fuere precisa su representación, y mandando se la expida testimonio del auto ó sentencia para los efectos procedentes, publicándose la resolución en los periódicos oficiales; y habiéndose acreditado en la oportuna información la ausencia en ignorado paradero del referido D. Angel Vera y Díaz Argüelles desde el año 1913, sin tenerse noticias de su existencia hasta la fecha de dicha información; quo no existe persona autorizada por el ausente para el cuidado y administración de sus bienes, y que la demandante D.^a Manuela de Cárdenas y Díaz, su esposa, es el pariente más próximo del ausente, se acordó por providencia de 6 de Julio de 1917 publicar dos edictos, con intervalo de dos meses cada uno, el primero de los cuales fué publicado en el mismo mes de Julio, siendo, por lo tanto, el presente el segundo de dichos edictos, en cuya virtud llamo al referido ausente D. Angel Vera y Díaz Argüelles, y á los que se crean con mejor derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentase, proveyéndoles que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado, dentro de dicho término.

Segovia, 14 de Enero de 1918.—Juan Well.—El Secretario, Julián Otero. JC—142

TOTANA

D. Alfonso Requena Alarcón, Juez de instrucción interino de este partido,

En virtud del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza á los testigos Juan de Dios García Alcón, Diego Alcón García, (a) Lara, Andrés Puertas Rubio, Juan Porras Cánovas, Juan García Almagro, José Caja Baño y Ginés Caja Baño, todos jornaleros y vecinos de Librilla, y en la actualidad, según noticias, se encuentran trabajando en Francia, para que los días 4 y 5 de Marzo próximo venidero, á sus nueve horas, comparezcan personalmente ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Murcia, con objeto de asistir al acto del juicio oral de la causa que allí se tramita sobre homicidio contra Lorenzo y Francisco Espinosa Martínez, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Dado en Totana á 15 de Enero de 1918.
Alfonso Requena.—El Secretario: Por delegación, Antonio Rodríguez.

JO-733

D. Alfonso Requena Alarcón, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente se cita á José López Martínez, mayor de edad, minero, vecino que ha sido de la villa de Mazarrón, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en la que se instruye bajo el número 70 del año último por muerte de su hijo Ginés López Navarro, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Dado en Totana á 14 de Enero de 1918.
Alfonso Requena.—El Secretario, Juan Alcón.

JO-734

UBEDA

D. Francisco Díaz Plá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y Agen-tes de la Policía judicial dispongan la busca de un saco de cebada, de un peso aproximado de 68 kilogramos, el cual fué sustraído del andén de la estación de Quesada en la noche del 9 al 10 del actual, y, siendo habido, se pondrá á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acre-dita su legítima adquisición, procediéndose también á la busca del autor ó au-tores del hecho, que, siendo encontrados, se pondrán del mismo modo á disposi-ción de este mismo Juzgado y en la Cárcel del partido, con las seguridades con-venientes.

Dado en Úbeda á 12 de Enero de 1918.
Francisco Díaz Plá.—El Secretario, José Ruiz.

JO-736

UBEDA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de este día, dictada en la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por el Procurador don Diego García López, en nombre de don José Luis de Sola y Sola, vecino de Cádiz, sobre cancelación de las fincas hipoteca-das como garantía del pago de un legado de pensión de 20 reales diarios estableci-do por la Excmo. señora D.ª Josefina Eit Sola del Castillo, Marquesa viuda de Casa Madrid en su testamento otorgado en Madrid el día 16 de Octubre de 1846, ante

el Escribano D. Domingo Bande á favor de D.ª Florentina Leandro Mata, difunta; se emplaza á cuantas personas se consideren con derecho al disfrute de dicho legado, para que dentro del término de quince días hábiles, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan en citados autos personán-dose en forma, á hacer uso de su derecho, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Úbeda, 14 de Enero de 1918.—El Secretario, José Blanca.

X-135

UGIJAR

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia dictada hoy en carta-orden de la Audiencia Provincial de Granada, relativa á causa seguida contra José Hidalgo Martín, sobre estafa, se ha servido acordar se cite por la presente al testigo Eulogio López Bonoll, vecino de Mesina Bombarrón, para que el día 26 de los corrientes, y hora de las doce, compa-rezca ante dicha Superioridad al acto del juicio oral acordado en dicha causa, bajo las previsiones del apartado 2.º, artícu-lo 661 de la ley de Enjuiciamiento Cri-minal.

Ugijar, 11 de Enero de 1918.—El Secretario judicial, Francisco Sánchez.

JO-738

ZARAGOZA—PILAR

D. José Zaragoza Guijarro, Juez de pri-mera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Hago saber: Que en el incidente de po-breza tramitado en este Juzgado, y por ante la Secretaría del que refrenda, de que luego se hará mención, se pronunció la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza, á 29 de Diciembre de 1917; el Sr. D. José Zaragoza y Guijarro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de la misma, en el incidente de pobreza promovi-do por D. Salvador Arcas González, em-pleado jubilado, y de esta vecindad, repre-sentado por el Procurador D. Gregorio Enciso, bajo la dirección del Letrado don Julián Echevarría, para litigar contra José Gracia Ariño, viudo de D.ª Plácida Hernández Ibáñez, vecino de Calanda, y con los herederos de ésta D.ª Isabel Soriano Hernando, en ignorado paradero; D. Lorenzo Soriano Hernando, D. Alejan-dro Soriano Hernando, vecinos de Ma-dríd, y D. José Hernando y Pardo, vecino que fué de Cádiz, hoy en ignorado paradero, constituidos en rebeldía y repre-sentados por los Estrados del Tribunal, y en el que también es parte el señor Aboga-do del Estado:

»Resultando...:

»Fallo que debo declarar y declaro po-bre, en sentido legal, á D. Salvador Arcos González para litigar contra D. José Gra-cia Ariño, viudo de D.ª Plácida Hernando Ibáñez; D.ª Isabel Soriano Hernando, D. Alejandro Soriano Hernando y don José Hernando Pardo, con derecho á dis-frutar de los beneficios que la Ley con-cede á los de su clase.

»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—José Zaragoza Guijarro.»

Y para que sirva de notificación en for-ma á los referidos demandados rebeldes, se expide el presente, que se insertará á tales efectos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Zaragoza á 11 de Enero de

1918.—El Juez, José Zaragoza Guijarro D. S. O., Fortunato Bartolomé.

JC-18

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Ricardo Alvarez Martín, Juez de ins-trucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario núme-ro 1 del corriente año por estafa, por ju-gar á las tres cartas, he acordado se cite y llame por edictos á los quintos y jóve-nes que jugaron en los muelles de la es-tación de esta ciudad con Jesús Rodrigo Moro y Antonio Benítez Rodríguez, los días 1.º y 4 del actual, y que fueron sor-prendidos por un Factor y un Guardia civil, á fin de recibirlas declaración, y en su caso, ofrecer en forma el procedimien-to á los que resulten perjudicados, seña-lándoles para que comparezcan ante este Juzgado el término de diez días.

Dado en Villanueva de la Serena á 14 de Enero de 1918.—Ricardo Alvarez.—Licenciado Bernardino Hidalgo Cavani-lles.

JO-740

Juzgados Municipales.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 880, seguido en este Juz-gado contra Antonio Ojeda González, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 27 de Noviem-bre de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, cons-tituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos don José Menéndez y D. Mariano García; ha-biendo visto el presente juicio de faltas seguido por maltrato contra Antonio Ojeda;

»Fallamos, condenando al denunciado Antonio Ojeda González, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia lo pronuncia-mos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—Mariano García.—José Menén-dez.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Antonio Oje-da González, expido la presente en Ma-drid á 30 de Noviembre de 1917.—El Secretario, Luis Buceta.

JO-667

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.687, seguido en este Juz-gado contra Antonio García Molina, por infracción de Ordenanzas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 27 de Noviem-bre de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, cons-tituido por D. Jose María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. José Menéndez y D. Mariano García; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por infracción de Ordenanzas contra An-tonio García.

»Fallamos, condenando al denunciado Antonio García Molina, á la pena de cinco pesetas de multa y represión, y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia, lo pronuncia-mos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—Mariano García.—José Menén-dez.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Antonio García Molina, expido la presente en Madrid á 30 de Noviembre de 1917.—El Secretario, Luis Buceta.

JO-665